



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
DECRETO ALCALDICIO N° 4.243.-**

QUILLÓN, Diciembre 19 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 440 de fecha 12.12.2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos para el llamado a licitación pública denominado "**Arriendo y Servicio de Traslado de las Madres con sus Hijos e Hijas del Programa Conozca a su Hijo/a de la Comuna de Quillón**".
3. Decreto Alcaldicio N° 3.210 de fecha 15.09.2016, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del programa C.A.S.H., beneficiarios del sector **El Culbén y Huenucheo II**;
4. Decreto alcaldicio N° 4.242 de fecha 19.12.2016, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del programa C.A.S.H., sector **Queime II**;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 112 de fecha 09.12.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
8. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
9. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2009, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subroga el cargo;
10. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad de Directivos que indica en la planta municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como Alcalde de la comuna;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.02.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
13. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2016;
14. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral de la región del Bío- Bío;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las **Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos** denominado "**Arriendo y Servicio de Traslado de las Madres con sus Hijos e Hijas del Programa Conozca a su Hijo/a de la Comuna de Quillón**", elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. **APRUÉBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de lo ya mencionado, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.
3. La comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales o quienes ellos designen, los que serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Directora de Desarrollo Comunitario (S), Srt. Yanet Tobar Gonzalez o a quien designe.
 - Profesional de SECPLAN, Sr. Miguel Sanhueza Patiño o a quien designe.
 - En calidad de Ministro de Fe, Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal
4. El gasto que origine la aplicación el presente decreto alcaldicio no puede exceder de **\$ 4.390.000.-** (cuatro millones trescientos noventa mil pesos), que serán imputados a los siguientes ítems, del presupuesto municipal vigente del año 2016:
 - 114 0509005 SP 04 Convenio de transporte sector Queime II \$ 1.350.000.-
 - 114 0509007 SP 04 Convenio de transporte sector Huenucheo \$ 1.600.000.-
 - 114 0509008 SP 04 Convenio de transporte sector El Culbén \$ 1.440.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

/ovg.-

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU



RIGARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"por orden del alcalde"